



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 199 - 2019/SG

Lima, 23 AGO 2019

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, la carta de renuncia S/N, de fecha 19 de agosto de 2019, presentada por el servidor Adolfo Eduardo Tirado Paredes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 090 - 2019, se designó a Don Adolfo Eduardo Tirado Paredes, como Subgerente de Guardaparqué y Seguridad de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, por el documento del visto, el referido servidor presenta su renuncia voluntaria al cargo que desempeña;

Que, en virtud del literal d), artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones de personal que sean necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR - LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia formulada por Don **ADOLFO EDUARDO TIRADO PAREDES**, dejándose sin efecto su designación como Subgerente de Guardaparque y Seguridad de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima, SERPAR - LIMA, a partir del 31 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la persona señalada en el artículo precedente, realice la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima